



UNIÓN EUROPEA



@CDTIoficial

## LISTAS DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA FEDER

### Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020

D./Dña. \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (entidad perteneciente al sector público), en adelante \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de \_\_\_\_\_.

#### DECLARA

Respecto al contrato: (identificar el contrato, procedimiento de adjudicación, tipo de contrato, adjudicatario, presupuesto)

Se presentará una declaración por cada contratación pública.

Responder S (sí), N (no), NA (no aplica). No responder las casillas sombreadas.

- 1 ¿Está cumplimentada la lista de comprobación en Fondos 2020? Obsérvese que si ha respondido "NO" el organismo debe tener disponible en sus sistemas la lista de verificación correctamente cumplimentada, o, alternativamente acreditar la circunstancia que le exime de la cumplimentación de la lista conforme a la estrategia de verificación aprobada.
- 2 ¿Existe un documento en el que se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, previamente a iniciar el procedimiento de adjudicación?
- 3 ¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación?
- 4 ¿Existe un cálculo del valor estimado del contrato conforme a la normativa aplicable?
- 5 ¿Existe certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya para el proyecto?
- 6 ¿Se ha comprobado que en el expediente no existen indicios de fraccionamiento del objeto del contrato de forma que se hayan eludido los requisitos de publicidad, o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan?
- 7 ¿Se ha verificado la aprobación por parte del órgano de contratación del expediente de contratación y de la fase de licitación?
- 8 En el caso de contratos de obra, ¿existe, en su caso, la documentación exigida por la normativa (proyecto de obra, informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, acta de replanteo previo, certificado de disponibilidad de los terrenos, acta de comprobación del replanteo favorable...)?
- 9 En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿se dispone de una declaración en tal sentido y existe un informe técnico que la motive adecuadamente?
- 10 En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos que establece la legislación aplicable?
- 11 En caso de procedimiento negociado, ¿se ha justificado adecuadamente el procedimiento en base a los supuestos de aplicación establecidos en la normativa?






- 60 En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿queda comprobado que el plazo señalado a los empresarios invitados a que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la normativa?
- 61 En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿se dejó constancia de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas?
- 62 ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?
- 63 ¿Se cumplen los requisitos para ser un contrato menor? (Obras: importe inferior a 50.000€ (IVA excluido); Suministros o servicios: importe inferior a 18.000€ (IVA excluido))
- 64 ¿Queda comprobado que no existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer la inaplicación de los límites definidos en el TRLCSP?
- 65 En caso de contratos menores, ¿consta en el expediente la siguiente documentación: aprobación del gasto, factura y, en su caso, el presupuesto (contrato de obras), informe de supervisión (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra), proyecto (si procede)?


En -----, a de de 2021,  
(Cargo del representante legal)

Fdo.: -----  
(Firma del representante legal)